AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-14-2026

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA Y CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

El suscrito Alcalde Municipal informa que el Municipio de Choachí, Cundinamarca, está interesado en recibir propuestas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en los Documentos Tipo y en el Pliego de Condiciones del presente proceso. Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social correspondiente.

Proceso contractual de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ***SAMC-14-2026*** *para realizar el* ***"MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VIDA SENSORIAL DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA".***

La contratación será financiada con las apropiaciones presupuestales del Municipio de Choachí respaldadas mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000273 del 2 de julio de 2026. La Secretaría de Planeación y Obras Públicas ejercerá la supervisión del contrato.

PRESUPUESTO: Para la ejecución del presente proceso se ha previsto un presupuesto oficial de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($63.729.643,52) M/CTE, incluidos los costos directos e indirectos y los tributos que legalmente correspondan, conforme al presupuesto oficial del proyecto.

CARGA TRIBUTARIA

Las siguientes retenciones, estampillas y contribuciones se relacionan conforme a la información tributaria del formato institucional. Su liquidación y aplicación estarán sujetas al Estatuto de Rentas Municipal y demás normas tributarias vigentes, según la naturaleza del contrato y el régimen del obligado:

IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN	CUANTÍA O PORCENTAJE (%)
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RTE ICA	1%
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
FOMENTO FONDO DEL DEPORTE	1,5%
RETENCIÓN EN FUENTE	2%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
CONTRIBUCIÓN AL FONDO DE SEGURIDAD	5%

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

2026000273	02/07/2026	2.3.2.01.01.001.02.14 – OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Fuente: 260107 – R.B. 11/12 SGP LIBRE DESTINACIÓN	$67.922.615,77
		2.3.2.01.01.001.02.14 – OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Fuente: 260108 – R.B. ULT. DOC. SGP LIBRE DESTINACIÓN	$10.485.589,23
		2.3.2.01.01.001.02.14 – OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Fuente: 260407 – R.B. 11/12 SGP OTROS SECTORES	$11.442.941,57
		2.3.2.01.01.001.02.14 – OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES. Fuente: 260408 – R.B. ULT. DOC. SGP OTROS SECTORES	$148.853,43
		TOTAL DISPONIBILIDAD	$90.000.000,00

LUGAR DE EJECUCIÓN: CENTRO DE VIDA SENSORIAL, CALLE 3 No. 3-41, CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA.

Los interesados podrán consultar gratuitamente el aviso, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, el Anexo 1 – Anexo Técnico y los demás documentos del proceso en el SECOP I, así como en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Choachí, Calle 3 No. 3-41, segundo piso. Las observaciones se recibirán en el plazo establecido en el cronograma y se publicarán las respuestas a través del SECOP I.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección corresponde a SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Por tratarse de una obra pública de infraestructura social del subsector Salud, se aplican los Documentos Tipo correspondientes, adoptados mediante la Resolución 540 de 2025 de Colombia Compra Eficiente.

"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.
(...)
Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantíaserá hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

El presupuesto oficial de $63.729.643,52 se encuentra dentro de la menor cuantía del Municipio de Choachí para la vigencia 2026, conforme a la certificación y los estudios previos que soportan la modalidad de selección.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución. La programación de la obra deberá permitir su terminación a más tardar el 31 de diciembre de 2026.

PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso se publicarán el viernes 23 de octubre de 2026 en el SECOP I, donde podrán consultarse gratuitamente, sin perjuicio de la atención a interesados en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal.

Las observaciones al proyecto de pliego podrán presentarse hasta el viernes 30 de octubre de 2026 a las 5:30 p. m., por medio del correo contratacionchoachi@gmail.com o mediante escrito radicado en la Oficina de Contratación de la Alcaldía de Choachí, Calle 3 No. 3-41, segundo piso.

LIMITACIÓN A MIPYMES

Se podrá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Estas Solicitudes se deben recibir por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas que tengan domicilio principal en el municipio de Choachí, Cundinamarca, por ser este el lugar de ejecución del contrato, siempre que se acrediten los presupuestos previstos en la normativa aplicable para la procedencia de la convocatoria limitada.

La aplicación de esta medida responde a la finalidad legal de promover la participación real y efectiva de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procesos de contratación pública, así como al propósito de fortalecer el tejido empresarial del territorio donde se desarrollará el objeto contractual. En tal sentido, la

limitación territorial permite que las unidades productivas domiciliadas en el municipio de Choachí tengan una participación activa en la ejecución de los recursos públicos, generando condiciones favorables para la dinamización de la economía local, la circulación de ingresos dentro del municipio, el fortalecimiento de proveedores asentados en el territorio y el impulso de actividades económicas asociadas directa o indirectamente con la ejecución del contrato.

De igual manera, la participación de Mipyme con domicilio principal en el municipio de Choachí contribuye al aprovechamiento de capacidades empresariales locales, incentiva la contratación de mano de obra residente, favorece la adquisición de bienes, insumos o servicios complementarios dentro del entorno municipal y permite que la ejecución contractual produzca impactos económicos y sociales en la comunidad donde se materializa la necesidad pública. Esta medida se articula con los principios de economía, eficiencia, planeación y responsabilidad que orientan la contratación estatal, en cuanto permite vincular la satisfacción de la necesidad de la Entidad con el fortalecimiento del desarrollo económico local y la promoción de actores productivos del territorio.

En consecuencia, cuando se reciban las solicitudes correspondientes dentro del término establecido en el cronograma del proceso y se verifique el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio principal en el municipio de Choachí, Cundinamarca. Para tal efecto, los interesados deberán acreditar su condición de Mipyme y su domicilio principal conforme a los documentos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, adicione, sustituya o complemente.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberá aceptar las

ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los requisitos habilitantes, de naturaleza jurídica, financiera, organizacional y de experiencia, se encuentran exclusivamente en el Documento Base y sus matrices y formatos aplicables, especialmente la Matriz 1 – Experiencia del subsector Salud. La selección se efectuará mediante la ponderación de los criterios de precio y calidad previstos en los Documentos Tipo. No se adelantará etapa de precalificación; las manifestaciones de interés y el eventual sorteo se sujetarán al procedimiento señalado en el pliego.

TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES:

De acuerdo con el análisis de cobertura del proceso y el Capítulo VI del Documento Base, se observarán los compromisos que resulten aplicables en materia de Acuerdos Comerciales, particularmente el acuerdo con Guatemala y el trato nacional que proceda conforme a la Decisión 439 de la Comunidad Andina, con sujeción a las excepciones legalmente aplicables, incluida la eventual limitación válida a Mipymes.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas se realizará de manera física en la Oficina de Contratación de la Alcaldía Municipal de Choachí, Calle 3 No. 3-41, segundo piso, hasta el jueves 12 de noviembre de 2026 a las 8:00 a. m. La diligencia de apertura de ofertas se efectuará ese mismo día a las 9:00 a. m., conforme al cronograma. Las ofertas deberán presentarse con sujeción a los requisitos y las reglas del Documento Base.

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	23 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación estudios y documentos previos	23 de octubre de 2026	SECOP I
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	23 de octubre de 2026	SECOP I
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 26 al 30 de octubre de 2026, hasta las 5:30 p. m.	SECOP I; contratacionchoachi@gmail.com y Oficina de Contratación, Calle 3 No. 3-41, segundo piso.

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	03 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta el 30 de octubre de 2026, 5:30 p. m.	SECOP I; contratacionchoachi@gmail.com Las solicitudes deben presentarse dentro del plazo previsto y, en todo caso, con la anticipación legal a la apertura.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 de noviembre de 2026	SECOP I
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo para manifestación de interés	Del 04 al 06 de noviembre de 2026, hasta las 5:30 p. m.	SECOP I; contratacionchoachi@gmail.com y Oficina de Contratación, Calle 3 No. 3-41.
Realización del sorteo	09 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía de Choachí, Calle 3 No. 3-41, segundo piso. Sorteo por balotas si hay más de diez manifestaciones válidas.
Publicación de la lista de precalificados	09 de noviembre de 2026	SECOP I, si se realiza sorteo.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el 09 de noviembre de 2026, 5:30 p. m.	SECOP I; ver sección de comunicaciones del Documento Base.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	SECOP I
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de noviembre de 2026	SECOP I
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de noviembre de 2026, 8:00 a. m.	Recepción física en la Oficina de Contratación, Calle 3 No. 3-41, segundo piso, Choachí.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12 de noviembre de 2026, 9:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía de Choachí, y publicación en SECOP I.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre de 2026, 5:30 p. m.	SECOP I. Evaluación preliminar: 12, 13 y 17 de noviembre de 2026.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Del 18 al 20 de noviembre de 2026	SECOP I, en los términos del Documento Base.
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	24 de noviembre de 2026	SECOP I. Evaluación definitiva: 23 y 24 de noviembre de 2026.
Audiencia de adjudicación	25 de noviembre de 2026, 10:00 a. m.	Oficina de Contratación, Alcaldía Municipal de Choachí, Calle 3 No. 3-41, segundo piso.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	25 de noviembre de 2026	SECOP I
Firma del contrato	25 de noviembre de 2026 (prevista)	SECOP I
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	26 de noviembre de 2026 (prevista)	Oficina de Contratación, Calle 3 No. 3-41, segundo piso. Se conserva el plazo contractual de cinco (5) días hábiles.
Aprobación de garantías	27 de noviembre de 2026 (prevista)	SECOP I. Fecha sujeta a recepción, verificación y aprobación de garantías.

Se firma en Choachí, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ÁLVARO PULIDO RODRÍGUEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Alejandro Saray García – CPSP Sec General y de gobierno Contratación
Revisó: Lenys María Blanco Pérez – Asesora de despacho
Aprobó: Nidia Neveyi Buitrago Martínez - Secretaria General y de Gobierno